

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente
Acta Complementaria del Acuerdo de fecha 24/05/2018.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Mario GAMBACORTA y Carlos MOLINARI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora; y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Expediente N° 1319/2011: Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno: cargos categoría cinco (5), Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo, dependiente del Dirección del Centro de Producción Audiovisual de la Dirección General de Extensión.
2. Propuesta modificación Ordenamiento Funcional: Dirección de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación.

1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban las Actas Dictamen de fecha 3 de mayo de 2018 con sus respectivos órdenes de mérito, correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados Internos para cubrir dos (2) cargos categoría cinco (5) Tramo Intermedio del agrupamiento Técnico-Profesional del Departamento de Producción General y tres (3) cargos categoría cinco (5) del Departamento Técnico y de Posproducción dependientes de la Dirección del Centro de Producción Audiovisual perteneciente a la Dirección General de Extensión y conviene las designaciones que se detallan en el Anexo I y II del presente acuerdo. Al respecto, cabe aclarar que en el proceso de concurso para cubrir los cargos categoría cinco (5) del Departamento de Producción General, quien accedió al primer lugar del orden de mérito establecido -Eduardo Spalletta- tomará posesión de un cargo de mayor jerarquía (Jefe de Departamento de Producción Audiovisual), razón por lo cual, por corresponder se designó en su lugar, al aspirante que prosigue en el orden de mérito aprobado por esta Paritaria.

2. Considerada la presentación efectuada por la sra. Directora de Sistema de Bibliotecas y Centros de Documentación a/c, Verónica Cano, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección que nos ocupa, conforme se detalla en el Anexo III de la presente.

Por otra parte, teniendo en cuenta el requerimiento de modificación de situación de revista de personal Nodocente Permanente que desarrolla funciones técnicas efectuado por la sra. Directora del área que se trata; considerando los parámetros establecidos por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones; que la función que el trabajador involucrado desarrolla de manera habitual y permanente se corresponde con lo determinado por el Tipificador de funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06; las partes acuerdan la asignación de esa categoría a favor del trabajador que se nombra en el Anexo IV de la presente.

Por último, respecto de la solicitud de llamado a concurso de dos (2) cargos categoría seis (6) para desempeñar funciones en el Departamento de Servicios de Biblioteca y Departamento de Accesibilidad Digital de las Colecciones, y considerando que en el Ordenamiento funcional previsto para la Dirección que nos ocupa -Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias- no se encuentran previstos dichos cargos, las partes convienen a fin de considerar la recategorización de las funciones administrativas en dichas áreas, solicitar al superior jerárquico remita un informe de tareas y funciones del personal que presta servicios en el sector que nos ocupa, en virtud de los servicios que a esa dependencia corresponde prestar a la Universidad, para ser analizado por esta Unidad.

---Siendo las catorce horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Mario
GAMBACORTA
Parte Empleadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora